



BUIN, 28 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1915 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 409 de fecha 17 de mayo de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2329 a nombre de Importadora y Comercializadora SG Schmith Moda Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 5174, Rol 9-2329 a nombre de Importadora y Comercializadora SG Schmith Moda Limitada de fecha 10 de mayo 2024, mediante el que se ratifica que el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.
- ✚ Providencia 6400 de fecha 26 de abril 2024 ingresada por Importadora y Comercializadora SG Schmith Moda Ltda. solicitando anulación de patente.
- ✚ Aviso de Término de Arrendamiento entre Inmobiliaria e Inversiones G C SpA e Importadora y Comercializadora SG Schmith Moda Limitada emitido por 1º Notaria de Buin del día 05 de abril de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la Anulación a contar de abril 2024 de la Patente Provisoria Rol 9-2329, ubicada en Calle J.M. Balmaceda Nro. 63, Buin, a nombre de Importadora y Comercializadora SG Schmith Moda Ltda. RUT: 77.677.519-3, la cual no presenta deuda y de acuerdo a lo señalado en acta Nro. 5174 de fecha 10 de mayo 2024 el local se encuentra cerrado sin funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde